RESOLUCION DCS 600/2026
Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Ana Ratto, Legajo 16598, solicita la rectificación del Acta de Cursado Nº 80799, de la materia "SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE", código 20129, de la carrera de Lic. en Obstetricia, período semanal, plan 2024, año 2026;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la fecha del acta y en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de Cursado Nº 80799, de la materia "SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE", Código 20129, de la carrera de Lic. en Obstetricia, período semanal, plan 2024, año 2026, según el siguiente detalle:

- En el folio 2, renglón 18, figura la estudiante LLANOS GUEVARA, NOELIA NILDA, Legajo Universitario Nº: 129436, con nota AUSENTE, cuando corresponde que figure APROBÓ.
- En el folio 2, renglón 13, figura la estudiante HERRERA, MARIANELA BELEN, Legajo Universitario Nº 123715, con nota DESAPROBÓ, cuando corresponde que figure AUSENTE.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, para su tratamiento y cumplido, archívese.

Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIÁCOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.29
15:05:46
-03'00'

Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.30
10:11:20 -03'00'